

Justicia Penal Militar y Policial precluye investigación contra un soldado profesional durante operativo contra estructura armada ilegal

Bogotá D.C., 25 de septiembre de 2026. El Juzgado 1201 Penal Militar y Policial de Conocimiento Especializado decretó la preclusión de la investigación adelantada contra el soldado profesional Wilmar Antonio Chala Palacios, dentro del proceso relacionado con la muerte de Johan Enrique Bravo Cantero, ocurrida durante el desarrollo de una operación militar.

Los hechos se registraron el 6 de octubre de 2025, cuando las tropas del Batallón contra el Narcotráfico No. 2 desarrollaban una operación basada en información de inteligencia sobre la presencia de una estructura del ELN y prestaban apoyo a una diligencia de policía judicial. La unidad fue detectada y atacada, durante el enfrentamiento varios militares resultaron lesionados y una vez controlado el fuego, fue hallado el cuerpo de Johan Enrique Bravo Cantero junto con un fusil, munición, prendas y brazaletes alusivos al ELN, además de una granada.

Tras la evaluación de las pruebas recaudadas, la Fiscalía 2227 Penal Militar y Policial de Conocimiento Especializado solicitó la preclusión al considerar que la reacción militar estuvo amparada por la legítima defensa propia y de terceros. La solicitud fue acogida por el Juzgado, y además concluyó que la conducta del uniformado estuvo dirigida a proteger la vida e integridad de la tropa, de los funcionarios de policía judicial y de otras personas presentes en el área. El despacho determinó que la reacción fue necesaria y razonablemente proporcional frente a la amenaza enfrentada.

¡La Justicia que se ve!

